

Aportaciones a las Normas acordadas en tercera Asamblea.

Recogidas en el acta de la de la cuarta asamblea en punto 9º.

9.- Debate sobre propuesta recomendaciones de siete puntos.

En este punto del orden se debate sobre criterios interpretativos de lo dispuesto en las Normas de Funcionamiento vigentes, aprobándose lo siguiente:

1.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.

- La lista de personas para formar cada una de las comisiones que remitan las comunidades autónomas vendrán avaladas por los órganos del territorio, según el procedimiento que adopten cada uno de ellos. En su caso, las comunidades autónomas podrán sustituir a las personas que propusieron. La sustitución se hará lo antes posible por el mismo procedimiento.
- Cada persona pertenecerá a una sola comisión.
- La Coespe buscará las formas y los tiempos para favorecer que las mujeres participen y asuman trabajos y responsabilidades dentro del movimiento, para llegar a tener las comisiones lo más paritarias posibles.

Estos criterios se aplicarán de manera flexible.

Han sido aprobados sin ningún voto en contra y con 2 abstenciones.

2.- REQUISITOS DE PERTENENCIA A COESPE.

Las plataformas, mareas y demás colectivos para estar adheridos a Coespe, además de aceptar la Tabla Reivindicativa y las Normas de Funcionamiento, habrán de adherirse y participar en los órganos de su territorio (coordinadora provincial y/o autonómica).

Ha sido aprobado sin ningún voto en contra y con 2 abstenciones.

3.- TESORERÍA

La Tesorería comprenderá además de la administración y contabilidad de los recursos económicos, también las actividades de obtener recursos propios de Coespe (chapas, etc). Se organizará como una subcomisión de organización. (Aprobado con 10 votos en contra y 0 abstenciones).

4.- ASAMBLEA GENERAL

Se someten a votación tres propuestas, con los siguientes resultados:

1. La Asamblea General podrá reunirse con la presencia de sus

miembros, de manera telemática, de manera mixta. (obtiene 33 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención).

2. La Asamblea General podrá reunirse de manera telemática o de manera mixta en situaciones de pandemia y de fuerza mayor. (obtiene 8 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención).
3. Las personas elegidas representantes de los territorios a la Asamblea General, mantendrán su mandato hasta la convocatoria de la siguiente Asamblea General Ordinaria, salvo que su territorio, por los procedimientos que utilicen, decidan su sustitución. Ejercerán su función representativa en función del mandato que reciban de su territorio. (obtiene 18 votos a favor, 16 votos en contra y 8 abstenciones).

5.- TOMA DE DECISIONES

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

a) movilizaciones estatales: se programarán y convocarán según el Plan de Acciones aprobado, a iniciativa de las comisiones de portavoces y organización consultando a los colectivos adheridos y sus coordinadoras, en un proceso de arriba a abajo, y también a iniciativa de plataformas y coordinadoras autonómicas y territoriales en una dinámica de abajo a arriba.

b) movilizaciones de los territorios (locales, provinciales, autonómicas): se convocarán libremente teniendo en cuenta las convocatorias estatales, para no solaparlas ni entrar en contradicción.

Se aprueba con 8 votos en contra y 1 abstención.

6.- FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES

Se adopta el siguiente acuerdo (0 votos en contra y 1 abstención):

Mandar a la Comisión de Comunicación a proponer un sistema de funcionamiento (claves de acceso, edición y control de publicaciones, campañas,).

La Asamblea adopta el acuerdo, con 0 votos en contra y 2 abstenciones, que literalmente dice:

“La IV Asamblea General de la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (Coespe) acuerda exigir a quien disponga de las claves de acceso a los perfiles propios de esta Coordinadora abiertos en toda clase de redes sociales (twitter,

facebook, youtube, instagram, telegrama o cualquier otra), su entrega a los legítimos representantes de esta Coordinadora, que son las personas elegidas portavoces en esta IV Asamblea; en caso de no ser atendido este requerimiento de entrega de las claves, quedan autorizados/as nuestros representantes a iniciar todo tipo de acciones conducentes a obtener dichas claves.”

7.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Se aprueba el siguiente acuerdo, con 5 votos en contra y 2 abstenciones:

Ante los eventuales conflictos que puedan surgir, se procurarán resolver en el ámbito que se produzcan.

Optar por un sistema de resolución de conflictos (preferentemente mediante la mediación y el acuerdo) en vez de un sistema sancionador.

No crear una Comisión estable, sino encomendar su gestión a la Comisión de Organización, que creará un equipo específico para cada conflicto que se le presente. Estos equipos se denominarán “*Comisión de mediación*”.

Estos equipos procurarán alcanzar un acuerdo entre las personas afectadas. Caso de no alcanzarlo, propondrán una propuesta que será aprobada por una Asamblea General Extraordinaria.